

CINA DE PARTES
RECIBIDO
15/4



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 109-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **PAOLA CORTES HERNANDEZ** a contar del 31 de Marzo de 2003 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Facultad de Ciencias Sociales; lo informado por el citado Organismo en Nota D.-Ps 77/2003 de fecha 04 de abril de 2003; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 31 de marzo de 2003, la renuncia presentada por la Sra. **PAOLA CORTES HERNANDEZ**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que desempeñaba en la Facultad de Ciencias Sociales.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. **PAOLA CORTES HERNANDEZ**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2003-0400, se reducen a \$209.994.-

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de abril de 2003

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm
2002 - 013